



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO **00445** DE 2019

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo en la Dirección Territorial Caquetá"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 8° de la resolución interna número 00852 del 27 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00144 de 2019, se encargó a partir del 01 de febrero de 2019 de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Caquetá al servidor público **JUAN PABLO DÍAZ LASCAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.985.518, quien actualmente se desempeña como director técnico, código 0100, grado 22 de la Dirección Catastral y Análisis Territorial.

Que mediante Resolución No. 00435 de 2019, se autorizó el disfrute de unas vacaciones al servidor público **JUAN PABLO DÍAZ LASCAR** a partir del 13 de mayo hasta el 31 de mayo de 2019.

Que es necesario dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 00144 de 2019 al servidor público **JUAN PABLO DÍAZ LASCAR**.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 dispone: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través*

GJ-FO-04

APV.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restiluciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

0

Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo en la Dirección Territorial Caquetá"**

del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que durante el término que dure la vacancia definitiva, se hace necesario encargar a un funcionario que cumpla los requisitos y el perfil requerido para el cargo de Director Territorial de Caquetá.

Que en ese orden, se establece que el servidor público **ROSSVAN JOHAN BLANCO CASTELBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.523.683, quien actualmente se desempeña como director territorial, código 100, Grado 22, de la Dirección Territorial Bogotá; acredita los requisitos y el perfil requerido para ser encargado del cargo de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Caquetá.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 00144 de 2019 al servidor público **JUAN PABLO DÍAZ LASCAR** identificado con cédula de ciudadanía número 79.985.518, de la Dirección Territorial Caquetá a partir del 13 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2. Encargar a partir del 13 de mayo de 2019, inclusive, de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Caquetá, al servidor público **ROSSVAN JOHAN BLANCO CASTELBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.523.683, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **10 MAY 2019**

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó: Angie Hernández-Profesional Universitario - GTDH
Revisó: Carlos Planells- Coordinador - GTDH
Patricia Gómez-Contratista- GTDH
César García - Contratista - SG

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion